



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2026-CM-MDL

Laraos, 30 de julio del 2026.

ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 14-2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Siendo las 9:00 horas del día jueves 30 de julio del 2026, se encuentran reunidos en el Auditorio de la Municipalidad los miembros del Consejo Municipal presidido por sr alcalde y con la asistencia de los Señores Regidores,

Visto

El Informe N° 058-2026-OGPP/MDL-NEGC, de fecha 27 de Julio del 2026, emitido por Contador externo responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, emitido por Contador externo responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, mediante informa que el Comité Técnico CAF, procedió a la elaboración del Informe de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029 en el aplicativo Informativos de MEF, remite el Informe de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital, y recomienda REMITIR al concejo municipal para su aprobación en sesión de concejo;

(CONSIDERANDO:



1. Mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, aprueban el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7, del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, en su artículo 1 de la acotada norma, se aprobó el listado de los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, en cuyo Anexo se encuentra la Municipalidad de Laraos – Yauyos, del departamento de Lima, correspondiente a la tipología y gravedad.
2. Que, en el marco de las normas precedentes se emite la Resolución Directoral N° 001- 2019-EF/60.05, que “Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, que define al documento Compromiso de Ajuste Fiscal, como un instrumento de gestión fiscal elaborado por los gobiernos regionales y gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1, del artículo 11° del Decreto Legislativo, para la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales;
3. Con resolución de alcaldía N° 027-2027-MDL/A, de fecha 13 de Julio del 2026 se aprueba la conformacion y designacion del Comitè Tecnico Compromisos de Ajuste Fiscal CAF de la Municipalidad Distrital de los se encuentra encargados de elaborar el plan de trabajo del re gimen de reestructuracion fiscal, remitir los medios de verificacion a traves del aplicativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS

PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2026-CM-MDL

web del CAF del Ministerio de Economía y Finanzas y efectuar el cumplimiento de las acciones establecidas en el CAF bajo responsabilidad.

4. El Comité Técnico CAF, procedió a la elaboración del Informe de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029 en el aplicativo Informativos de MEF, el mismo que contiene el siguiente detalle:

I. INTRODUCCION

II. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL DE LA ENTIDAD

III. OBJETIVO DEL REGIMEN DE REESTRUCTURACION

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por Unanimidad, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Laraos - Yauyos, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal..

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

